



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

I.P.E.T.A.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo a dictar el siguiente:

Decreto: Dada cuenta de la resolución de fecha 4 de octubre de 2017 por la que se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo reservados a la Subescala de Personal Subalterno de la escala de Administración General: Ordenanza Subalterno, vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Local IPETA, mediante el sistema concurso de puestos de trabajo abierto a otras Administraciones Públicas, incluidos en la relación de puestos de trabajo de este Organismo Autónomo.

Vista las actas de la Comisión de Valoración de fecha 22 de enero de 2018 constituida al objeto de valorar las solicitudes presentadas en la correspondiente convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del OAL IPETA, por concurso voluntario, abierto a otras Administraciones, dos puestos de trabajo clasificados en la Subescala de personal subalterno de la Escala de Administración General: Ordenanza subalterno, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le están conferidas por disposición del artículo 8 de los Estatutos del O.A.L. IPETA, resuelve:

Primero: Adjudicar una plaza de Ordenanza Subalterno, de las dos vacantes en la plantilla del O.A.L. IPETA conforme al procedimiento de concurso voluntario, abierto a otras Administraciones, a la siguiente funcionaria:

APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO CLASIFICACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO ADJUDICADO
RODRÍGUEZ RAMÍREZ	MARÍA ISABEL	E	12	Ordenanza subalterno Ayto. Navalmoral de la Mata (Cáceres)	Ordenanza subalterno OAL IPETA

Segundo: Declarar desierta y en consecuencia vacante la plaza que no ha sido cubierta por este procedimiento.

Tercero: Ordenar la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el base octava de las que rigen la convocatoria. Su publicación será la que determine el plazo de cese y toma de posesión de los destinos adjudicados.

Lo mandó y firma el Presidente del OAL Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera, en Talavera de la Reina, a 25 de enero de 2018, de lo cual, yo el Secretario, certifico.–El Presidente, Arturo Castillo Pinero.–El Secretario (firma ilegible).

N.º 1.-517